

Al Despacho de la señora Juez, informando que se allega respuesta de entidad. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 1 de abril de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco de Abril de dos Mil Veintidós

Vista la anterior constancia secretarial, se ordena PONER EN CONOCIMIENTO de la parte ejecutante, la respuesta allegada por la representante legal de TCC S.A.S., Dra. NATALIA ROLDAN PINEDA, quien manifestó que el señor HENRY GALEANO, no forma parte de la planta de personal de la empresa, ni como trabajador activo, servicio temporal, como colaborador retirado o adscrito al grupo empresarial, por lo que no es posible proceder a realizar o aplicar en debida forma el embargo decretado por el despacho, para lo que estime conveniente.

Lo anterior, en respuesta a la medida decretada mediante auto de fecha 7 de marzo último.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9f0f1bbf259600185ae53a205ef39d6ae53f605efcd270828910fa8121f69cf**

Documento generado en 25/04/2022 02:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: OFICIO COMUNICA MEDIDA EMBARGO SALARIO RAD. 2021-412

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga

<j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 31/03/2022 15:00

Para: Carlos Andres Borja Pinzon <cborjap@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Manuela Gutiérrez Posada <mgutierrezp@tcc.com.co>

Enviado: jueves, 31 de marzo de 2022 2:45 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Cumplimiento <cumplimiento@tcc.com.co>; Diana Marcela Castaño Ospina <dmcastano@tcc.com.co>

Asunto: RE: OFICIO COMUNICA MEDIDA EMBARGO SALARIO RAD. 2021-412

Buenas tardes:

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Santander, Bucaramanga

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2021-412

DEMANDANTE: DIANA ELIZABETH HERRERA PINILLA

DEMANDADOS: HENRY GALEANO

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 527 de 1999, artículo 205 de la Ley 1437 de 2001, y los artículos 103 y 109 del C.G.P

Quedo atenta.

Muchas gracias.

Cordialmente,



Manuela Gutiérrez Posada

Analista jurídica y de Cumplimiento

mgutierrezp@tcc.com.co

Tel: (00) 444 34 00 Ext: 1956

www.tcc.com.co

Medellín - Colombia

Conectamos los sueños de las personas y los negocios con el mejor servicio para generar desarrollo sostenible y competitividad.

De: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga [mailto:j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: miércoles, 9 de marzo de 2022 2:02 p. m.

Para: Contabilidad TCC <contabilidad@tcc.com.co>

Asunto: OFICIO COMUNICA MEDIDA EMBARGO SALARIO RAD. 2021-412

Precaucion: Este mensaje fue enviado desde un dominio externo a TCC. Por favor en caso de no conocer el remitente, no haga click, ni abra ningún enlace o adjunto en este correo. Por favor reporte todos los mensajes sospechosos a UNICO " unico@tcc.com.co " como un adjunto.

Recuerde cambiar su contraseña periódicamente.

Señor:

PAGADOR

TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A "TCC"

E.S.M.

Buenas tardes:

En cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha 7 de marzo del presente año, me permito remitir el Oficio No. 053 para que proceda de conformidad.

Asimismo, se les remite el auto en mención.

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

::::Nota de Confidencialidad::::

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a TCC S.A.S y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicación puede contener información confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilización, copia, impresión, retención, divulgación, reenvió o cualquier acción tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente prohibida y puede ser sancionada legalmente.

This e-mail and any attached files belong to TCC S.A.S and they are for the sole use of the intended recipient(s). This communication may contain confidential or privileged information. If you are not the intended recipient, please contact the sender by reply this e-mail and destroy all copies of the original message. Any unauthorized review, use, disclosure, dissemination, forwarding, printing or copying of this email or any action taken in reliance on this e-mail is strictly prohibited and may be unlawful.

 TCC Banner

</di

Señores

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Santander, Bucaramanga

E.S.D

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-412
DEMANDANTE: DIANA ELIZABETH HERRERA PINILLA
DEMANDADOS: HENRY GALEANO

NATALIA ROLDAN PINEDA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 32.259.185, quien actúa en calidad de representante legal ante autoridades administrativas y judiciales de la sociedad **TCC S.A.S** tal como consta en el certificado de existencia y representación legal que se aporta, persona jurídica requerida dentro del proceso de referencia. Por medio del presente, brindo respuesta al requerimiento judicial constituido mediante el oficio N° 053 proferido por su despacho el pasado 09 de marzo de 2022, remitido a **TCC S.A.S** vía correo electrónico en la mencionada fecha, en los siguientes términos:

Cortésmente expresamos ante su despacho, en cuanto al requerimiento de efectuar descuentos correspondientes al 25% del salario y prestaciones sociales del demandado el Sr. **HENRY GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.517.271 por concepto de embargo, que una vez agotada en debida forma la validación del vinculación laboral sostenida entre la parte demandada y mi representada, el resultado obtenido evidenció que el Sr. **HENRY GALEANO** identificado con cédula de ciudadanía N° 91.517.271 no forma parte la planta de personal de mi representada, dado que no se evidencia como trabajador activo de mi representada o de empresa de servicio temporal adscrita a TCC S.A.S ni al grupo empresarial TCC y tampoco se encontró como colaborador retirado.

Siendo lo anteriormente expuesto, el motivo por el cual mi representada presenta actualmente imposibilidad de proceder a realizar o aplicar en debida forma el embargo por su despacho decretado.

ADJUNTO:

1) Certificado de existencia y representación legal de TCC S.A.S.



NATALIA ROLDAN PINEDA

C.C Nro. 32.259.185

Representante legal de TCC S.A.S,
ante Autoridades Judiciales y Administrativas.



Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TCC S.A.S.
Sigla: TCC
Nit: 860016640-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-015380-12
Fecha de matrícula: 26 de Febrero de 1985
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 64 67 B 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: contabilidad@tcc.com.co
Teléfono comercial 1: 4444888
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 64 67 B 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: contabilidad@tcc.com.co
Teléfono para notificación 1: 4444888
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica TCC S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por escritura pública No.2775, del 7 de mayo de 1968, de la Notaría 6a. de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1985, con el No.1253 del Libro IX, fue constituida una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo la denominación de:

COMERCIAL COLOMBIA LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 22436 de diciembre 09 de 2013 se registró el Acto Administrativo No. 00068 de marzo 04 de 2002 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio integral de transporte público de carga, sus actividades afines y complementarias, bajo todas las modalidades en que esta actividad pueda ser desarrollada, con sujeción a las disposiciones legales y los tratados internacionales aplicables. Dentro de su objeto social la sociedad podrá prestar, desarrollar, ejecutar, suministrar, servicios de operación logística, tales como almacenamiento, depósito, empaque, alistamiento e impresión.

Para la realización del objeto la compañía podrá:

a) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición.

b) Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjicAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad, celebrar los respectivos contratos de uso o con cesión de propiedad industrial.

c) Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades comerciales o civiles con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes, participar en entidades de cualquier naturaleza que desarrollen actividades relacionadas con las que comprende el objeto social; sea mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, incorporarlas o incorporarse a ellas; siempre que aquellas empresas, sociedades o entidades tengan por objeto la explotación de actividades similares o conexas a las que constituyen el objeto societario o que de algún modo se relacionen directamente con sus servicios, bienes o actividades.

d) Participar y contratar con el Estado en licitaciones públicas y privadas, contratación directa o de cualquier modalidad de contratación establecida por el Estado, convocadas y/o abiertas por personas de derecho público o privado.

e) Constituir y/o hacer parte de Consorcios y Uniones Temporales, para el desarrollo de su objeto social principal o de sus actividades afines o complementarias.

f) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.

g) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el precedente artículo y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

h) Efectuar cualquier actividad lícita de conformidad con la legislación colombiana.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROHIBICIONES: Los administradores en ejercicio de sus funciones se verán cobijados por las siguientes prohibiciones:

a) Se prohíbe hacer nombramientos que contraríen lo dispuesto por la ley o por los estatutos sobre incompatibilidad.

b) Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

c) Los administradores de la sociedad no podrán, ni por sí ni por interpuesta persona, enajenar o adquirir acciones de la misma sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, sino cuando se trate de operaciones ajenas a especulación y con autorización de la Asamblea General de Accionistas, con el voto favorable de la mayoría del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas, excluido el correspondiente a las acciones del solicitante.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$10.000.000.000,00	10.000.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$4.000.000.000,00	4.000.000	\$1.000,00
PAGADO	\$4.000.000.000,00	4.000.000	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo del Representante legal, quien tendrá dos (2) suplentes, que lo remplazará en todas las ausencias accidentales, temporales o absolutas y que ejercerá las mismas funciones otorgadas en los Estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE: Las facultades y obligaciones del Representante Legal y su suplente son las

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes:

a)Ejercer la representación legal de la sociedad.

b)Administrar los negocios de la sociedad, la celebración en su nombre de todo tipo de contratos, sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos, incluyendo pero sin limitarse a la adquisición o enajenación de bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo dinero, efectuar depósitos bancarios, firmar títulos va/ores y negociar los mismos.

c)Presentar el informe de su gestión a la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

d)Supervisar y gestionar los activos de la Sociedad, la correspondencia y la contabilidad y velar por la buena gestión de todas las áreas de la compañía.

e)Convocar a Asambleas de Accionistas de acuerdo con los términos establecidos en estos estatutos.

f)Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas.

g)Designar y remover libremente los empleados de la Sociedad que no dependan directamente de la Asamblea General de Accionistas, escoger o delegar a quien corresponda, al personal de trabajadores, determinar su número, fijar el género de labores, remuneraciones, y hacer los despidos del caso.

h)Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada administración y representación de la sociedad, otorgándoles las facultades que estime conveniente, de aquellas que él mismo goza.

REPRESENTANTE LEGAL ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES: La compañía tendrá además un Representante Legal oficial ante autoridades administrativas y judiciales, con las siguientes facultades:

a)Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales, de policía o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella.

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

b) Las de confesar, allanarse, demandar, denunciar, recibir y pagar, comprometer, desistir, conciliar y transigir.

c) Las de otorgar, sustituir y reasumir el poder.

d) La de representar a la sociedad, con amplias facultades dispositivas sobre el objeto debatido, dentro de los procesos en audiencias de conciliación con el fin de formalizar acuerdos conciliatorios de carácter laboral, administrativo, penal, civil y comercial, etc., consagradas en cada una de las normas que regulan la materia.

e) La de interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a términos y notificaciones.

f) En general, realizar todas las gestiones inherentes a la representación judicial, de que da cuenta este mandato. Las facultades otorgadas al Representante Judicial, se desarrollarán dentro del objeto social de la compañía y dando cumplimiento estricto a sus estatutos, políticas, reglamentos y directrices generales y especiales, emitidos por sus órganos de dirección y administración.

REPRESENTANTE LEGAL FISCAL: La compañía tendrá además un Representante Legal Fiscal, para que, en nombre y representación de la sociedad, actúe ante la Administración-De Impuestos Y Aduanas Nacionales (DIAN) sus direcciones, delegaciones y dependencias y cualquier otra oficina fiscal y/o ante cualquier otra entidad del orden nacional, departamental, municipal recaudadora de tributos con las siguientes facultades:

a) Se notifique de resoluciones, requerimientos y/ o solicitudes, exhibir documentación y /o comprobantes requeridos por cualquiera de los organismos fiscales nacionales, departamentales y/o municipales.

b) Solicite copia o desglose de antecedentes y documentos obrantes en los respectivos expedientes y de cualquier otra documentación relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la sociedad.

c) Recabe información sobre el estado de expediente o actuaciones en los que la empresa sea parte.

d) Interponga todo tipo de recursos administrativos y/o

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

judiciales referentes a la liquidación de gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones o por cualquier otra causa, así como, ofrecer y aportar todo tipo de pruebas.

e) Ser notificado de resoluciones de todo tipo, gestione solicitud es de plazos y prorrogas.

f) Solicite resoluciones de facturación.

g) Solicite y reclame devoluciones de saldos a favor por cualquier concepto.

h) Esgrima y reclame devoluciones de saldos a favor por cualquier concepto.

i) Esgrima todo tipo de defensa o argumentación legal frente a sanciones.

j) Interponga recursos de reconsideración y administrativos.

k) Solicite exenciones o cualquier otro tipo de beneficio tributario.

l) Firme las declaraciones y documentos fiscales requeridos por las entidades fiscales sean del orden nacional, departamental o municipal.

REPRESENTANTE LEGAL CONTRACTUAL: La compañía tendrá además un Representante Legal Contractual, con las siguientes facultades:

Administrar los negocios de la sociedad, la celebración en su nombre de todo tipo de contratos, sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos incluyendo, pero sin limitarse a la adquisición o enajenación de bienes muebles e inmuebles, darlos en prenda o hipoteca, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, dar o recibir en mutuo dinero, efectuar depósitos bancarios, firmar títulos valores y negociar los mismos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS

Entre las funciones de la Asamblea esta la de:



Fecha de expedición: 01/03/2022 - 10:09:02 AM

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al Representante Legal a firmar los contratos que comprometan la Sociedad y cuyo monto supera los 2.800 salarios mínimos legales mensuales colombianos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 246 del 31 de marzo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2021 con el No. 15827 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS FAJARDO GONZALEZ	C.C. 79.944.119

Por Acta número 254 del 27 de diciembre de 2021, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de enero de 2022, con el No. 206 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LUIS FELIPE URREA ZULETA	C.C 71.788.880
------------------------------	--------------------------	----------------

Por Acta No. 188 del 23 de febrero de 2018, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de marzo de 2018, con el No. 5043 del libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	IVAN DARIO CORTÉS GÓMEZ	C.C. 79.951.165
------------------------------	-------------------------	-----------------

Por Acta No.247 del 11 de junio de 2021, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2021, con el No. 20597 del Libro IX, se revocó del cargo a IVAN DARIO CORTÉS GÓMEZ y se dejó vacante el cargo.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL ANTE		

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2022 - 10:09:02 AM



Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS
Y JUDICIALES

NATALIA ROLDAN PINEDA
DESIGNACION

32.259.185

Por Acta número 139 del 23 de mayo de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de mayo de 2016, en el libro 9, bajo el número 12995.

REPRESENTANTE LEGAL
FISCAL

DIANA MARIA DIAZ CORREA
DESIGNACION

43.106.846

REPRESENTANTE LEGAL
CONTRACTUAL

CARLOS MARIO LONDOÑO
CUARTAS
DESIGNACION

70.510.862

Por Acta No. 209 del 5 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas, reducida a Escritura Pública número 312 del 7 de febrero de 2019, de la Notaría 20 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 20 de febrero de 2019, en el libro 9, bajo el número 4401

REVISORES FISCALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

FIRMA REVISORA FISCAL

N&T ASOCIADOS S.A.S.
DESIGNACION

900.958.154-2

Por Acta número 182 del 25 de noviembre de 2017, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de enero de 2018, en el libro IX, bajo el número 932

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA
HENAO
DESIGNACION

42.841.730

Por comunicación del 30 de noviembre de 2017 de la firma revisora fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 17 de enero de 2018, en el libro IX, bajo el número 932.

REVISOR FISCAL SUPLENTE

JOSE HERNAN SALDARRIAGA
GUERRA

1.039.885.302

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Comunicación del 29 de julio de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 3 de septiembre de 2020, en el libro IX, bajo el número 19670

PODERES

Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 2680 Fecha: 2009/08/18
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL
Nombre Apoderado: CARLOS ANDRES ECHEVERRI VILLA
Identificación: 71376124
Clase de Poder: ESPECIAL
Inscripción: 2009/08/27 Libro: 5 Nro.: 332

Facultades del Apoderado:

Como representante antes autoridades administrativas y judiciales, incluidas sin limitarse a las siguientes:

a) Representar a la compañía en toda clase de procesos y actuaciones judiciales, de policía o administrativas que ella deba adelantar o se adelanten contra ella.

b) Las de confesar, allanarse, demandar, denunciar, recibir y pagar, comprometer, desistir, conciliar y transigir.

c) Las de otorgar, sustituir y reasumir el poder.

d) La de representar a la sociedad, con amplias facultades dispositivas sobre el objeto debatido dentro de los procesos en audiencias de conciliación con el fin de formalizar acuerdos conciliatorios de carácter laboral, administrativo, penal, civil y comercial, etc. consagradas en cada una de las normas que regulan la materia.

e) La de notificarse en todas las providencias judiciales, de policía o administrativas en que tenga interés la citada Compañía.

f) La de interponer toda clase de recursos contra las citadas providencias y renunciar a términos y notificaciones.

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

g) En general, realizar todas las gestiones inherentes a la representación judicial, de que da cuenta este mandato. Las facultades otorgadas al Representante Judicial, se desarrollarán dentro del objeto social de la compañía y dando cumplimiento estricto a sus estatutos, políticas, reglamentos y directrices generales y especiales, emitidos por sus órganos de dirección y administración.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura No.7857 de Diciembre 27 de 1971, de la Notaría 7a. de Bogotá, mediante la cual entre otras reformas, cambia su razón social por la de:

"TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA LTDA-
JORGE AGUDELO R Y CIA. (TRANSCOMERCO)

Escritura No.3809 de Diciembre 16 de 1976, de la Notaría 11a. de Bogotá.

Escritura No. 1252 del 5 de abril de 1988 de la Notaría 11a. de Medellín, inscrita el 24 de mayo de 1988 en el libro 9o., folio 507 bajo el No.4055, por medio de la cual se reforman totalmente los estatutos que incluye el cambio de denominación social así:

TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA LTDA.

Podrá utilizar la sigla T.C.C.

como signo distintivo y la combinación T.C.C. LTDA.

como denominación social abreviada. Además cambio el domicilio de Bogotá a Medellín.

Escritura No.3264 de Julio 19 de 1988, de la Notaría 6a. de Medellín, aclarada por la escritura Nro.1682, de mayo 20 de 1991, de la Notaría 11a. de Medellín

Escritura No.3328 de agosto 29 de 1996, de la Notaría 11a. de Medellín.

Escritura No.2278, de julio 28 de 2000, de la Notaría 11a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2000, en el libro 9o., folio 1288, bajo el No.9014, mediante la cual la sociedad se transforma de Limitada a Anónima denominándose:

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A., pero podrá girar comercialmente con la sigla TCC como signo distintivo y la combinación TCC S.A. como denominación social abreviada.

Escritura Nro. 2680, del 18 de agosto de 2009, de la Notaría 20 de Medellín.

Escritura Pública número 4.684 del 27 de diciembre de 2012, de la Notaría 20 de Medellín.

Acta No.109 del 27 de agosto de 2015, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2015, en el libro 9o., bajo el No.29460, mediante la cual se aprobó la transformación de la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada y en adelante se denominará:

TCC S.A.S.
con sigla TCC

Acta No. 181 del 24/11/2017 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta cámara el 11/12/2017 bajo el número 28444 del libro IX del registro mercantil.

Acta número 193 del 11/04/2018 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrito(a) en esta cámara el 18/04/2018 bajo el número 10572 del libro IX del registro mercantil.

Escritura Pública No. 312 del 7 de febrero de 2019 de la Notaría 20a. de Medellín, inscrito(a) en esta cámara el 20 de febrero de 2019, bajo el No. 4397 del libro 9 del registro mercantil.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.



Fecha de expedición: 01/03/2022 - 10:09:02 AM

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL

GRUPO EMPRESARIAL TCC

MATRIZ: 418816-04 TCC INVERSIONES S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: INVERSION DE SU CAPITAL Y EXCEDENTES EN SOCIEDADES Y EMPRESAS YA CONSTITUIDAS O QUE SE HAYAN DE CONSTITUIR, MEDIANTE LA SUSCRIPCION O ADQUISICION DE ACCIONES, PARTES DE INTERES, CUOTAS SOCIALES, CUALQUIERA FUERE EL ESQUEMA DE ENAJENACION, ASI COMO LA REALIZACION DE INVERSIONES EN PAPELES Y PRODUCTOS DE INVERSION, TALES COMO DERECHOS FIDUCIARIOS, TITULOS DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION, BONOS, DERECHOS DE FONDOS DE CAPITAL PRIVADO, FONDOS DE INVERSION Y EN GENERAL PRODUCTOS DE INVERSION. ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD PODRA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, REALIZAR DONACIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JUNIO 28 DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10094 29/06/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

015380 12 TCC S.A.S.

SIGLA: TCC

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA Y EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION

ACTIVIDAD: PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SUS ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS,

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

BAJO TODAS LAS MODALIDADES EN QUE ESTA ACTIVIDAD PUEDA SER DESARROLLADA, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10094 29/06/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

244428 12 FRACOR S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA Y EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SUS ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, BAJO TODAS LAS MODALIDADES EN QUE ESTA ACTIVIDAD PUEDA SER DESARROLLADA, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DE 2010

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10094 29/06/2010

MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

353815 12 GLOBAL MENSAJERÍA S.A.S.

SIGLA: GM MENSAJERÍA S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: POSEE MAS DEL 50% DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA Y EXISTE UNIDAD DE PROPOSITO Y DIRECCION

ACTIVIDAD: PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS POSTALES, ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, BAJO TODAS LAS MODALIDADES EN QUE ESTA ACTIVIDAD PUEDA SER DESARROLLADA, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SUS ACTIVIDADES AFINES Y COMPLEMENTARIAS, BAJO TODAS LAS MODALIDADES EN QUE ESTA ACTIVIDAD PUEDA SER DESARROLLADA, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JUNIO DE 2010



Fecha de expedición: 01/03/2022 - 10:09:02 AM

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 10094 29/06/2010
MODIFICACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

461467 12 TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

SIGLA: TCC LOGISTICA INTEGRAL S.A.S

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
POSEE MÁS DEL 50 % DEL CAPITAL DE LA SUBORDINADA Y EXISTE
UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: REALIZAR ACTIVIDADES ECONÓMICAS LICITAS TANTO EN
COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO, Y EN GENERAL TODAS LAS
OPERACIONES QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O
LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

002127 04 AGENCIA DE ADUANAS MARIO LONDOÑO S.A. NIVEL 1

SIGLA: MALCO S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ACTIVIDAD DE AGENCIAMIENTO ADUANERO, AL EJERCICIO
DEL MANDATO COMERCIAL EN COMERCIO EXTERIOR DE IMPORTACIÓN,
EXPORTACIÓN O TRANSITO ADUANERO O CUALQUIER RÉGIMEN ADUANERO
QUE SEA ADOPTADO POR LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y EN FIN, A LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REQUIERAN IMPORTADORES Y
EXPORTADORES DEL PAÍS O DEL EXTERIOR, LOS SERVICIOS VINCULADOS
CON LAS ACTIVIDADES DE COMERCIO EXTERIOR Y LAS ACTIVIDADES
CONEXAS, COMPLEMENTARIAS Y SUPLEMENTARIAS.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

286153 04 MALCO CARGO S.A.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:
EXISTE UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE JULIO 25 DE 2017

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19023 02/08/2017

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4923

Actividad secundaria código CIIU: 5210

Otras actividades código CIIU: 5229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figuran matriculados en esta Cámara de Comercio los siguientes establecimientos de comercio/sucursales o agencias:

Nombre: PLS TCC BELLO
Matrícula No.: 21-200791-02
Fecha de Matrícula: 07 de Abril de 1989
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 27 B 157
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC CARRERA 65
Matrícula No.: 21-221862-02
Fecha de Matrícula: 20 de Febrero de 1991
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Agencia
Dirección: Carrera 65 18 65
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC CENTRO TORRES ARGOS
Matrícula No.: 21-233505-02
Fecha de Matrícula: 01 de Abril de 1992
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 46 56 3 LC 5 ED.ARGOS
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC SAN JUAN CARRERA 76

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 01/03/2022 - 10:09:02 AM



Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 21-265597-02
Fecha de Matrícula: 15 de Junio de 1995
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 76 43 57
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC BELEN MALL DE LA 76
Matrícula No.: 21-271171-02
Fecha de Matrícula: 02 de Enero de 1996
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 76 28 23 Mall de la 76
Belen
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC GUAYAQUIL
Matrícula No.: 21-276047-02
Fecha de Matrícula: 22 de Mayo de 1996
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 53 45 108
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC PRINCIPAL MEDELLIN
Matrícula No.: 21-459037-02
Fecha de Matrícula: 01 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 64 67 B 35
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC PIAZZA BELLA
Matrícula No.: 21-459038-02
Fecha de Matrícula: 01 de Abril de 2008
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 29 D 6 A 5 LC 9809

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC AV. COLOMBIA
Matrícula No.: 21-465588-02
Fecha de Matrícula: 12 de Agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 49 B 65 105
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC AV. INDUSTRIALES
Matrícula No.: 21-465589-02
Fecha de Matrícula: 12 de Agosto de 2008
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 25 45 40
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC CAUCASIA
Matrícula No.: 21-474662-02
Fecha de Matrícula: 20 de Marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: AEROPUERTO CAUCASIA AL LADO DE LA AEROLINEA ADA
Municipio: CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC BARRIO TRISTE
Matrícula No.: 21-474885-02
Fecha de Matrícula: 26 de Marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 59 49 60
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC PALACE
Matrícula No.: 21-538132-02

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 12 de Octubre de 2012
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 50 39 75
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC CALLE 50
Matrícula No.: 21-578302-02
Fecha de Matrícula: 01 de Octubre de 2014
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 50 54 43
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nombre: PLS TCC SAN DIEGO
Matrícula No.: 21-600867-02
Fecha de Matrícula: 29 de Octubre de 2015
Ultimo año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 33 57 LC 188
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjaAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$222,196,335,878.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4923

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0022386823

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ugcVLJbihjjcAXab

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS